



**ASAMBLEA GENERAL
RED EUROPEA DE CONSEJOS DE JUSTICIA (RECJ)
Sofía, 5 a 7 de junio de 2013**

**DECLARACIÓN DE SOFIA
SOBRE LA INDEPENDENCIA Y LA RESPONSABILIDAD JUDICIALES**

- 1) Un poder judicial independiente y responsable resulta esencial para que exista un sistema de justicia eficiente y efectivo en beneficio del ciudadano, y también es una característica importante del estado de derecho en las sociedades democráticas.
- 2) El poder judicial debe ser responsable, ajustarse a unas normas éticas y estar sujeto a un sistema disciplinario imparcial.
- 3) No se puede permitir que los recortes en los gastos por parte del gobierno socaven la independencia judicial.
- 4) La estabilidad económica, la inamovilidad y la independencia administrativa son garantías necesarias para que exista un poder judicial independiente e imparcial¹.

¹ La Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa CM/rec (2010) 12 a los Estados Miembros, sobre independencia, eficiencia y responsabilidades de los jueces señala que:

- “cada estado debería asignar a los tribunales los recursos, las instalaciones y el equipamiento adecuados para permitirles operar de acuerdo con los estándares establecidos por el art. 6 del Convenio (Europeo de Derechos Humanos) y para hacer posible que los jueces trabajen eficientemente”.
- y “la remuneración de los jueces debería ser proporcionada a su profesión y responsabilidades, y debería ser suficiente para protegerles de incentivos enderezados a influir en sus resoluciones”, y “deberían introducirse disposiciones legales específicas como garantía frente a la reducción de las retribuciones dirigida específicamente a los jueces”.



Red Europea de Consejos de Justicia

- 5) La protección de la independencia judicial puede conseguirse adecuadamente mediante un consejo del poder judicial u otra institución independiente similar, que funcione apropiadamente a la hora de sopesar, tomar decisiones o asesorar al gobierno en todas las cuestiones relativas a la remuneración y las condiciones judiciales.
- 6) Es tarea esencial de la Red Europea de Consejos de Justicia (RECJ) y de todos los Consejos del Poder Judicial mantener y fortalecer la independencia judicial, especialmente cuando ésta se halle amenazada.
- 7) La prudente convención según la cual los jueces deben guardar silencio en materias controvertidas políticamente no debe aplicarse cuando la independencia y la integridad del Poder Judicial estén amenazadas. Existe actualmente un deber colectivo a cargo de los Poderes Judiciales europeos de declarar clara y contundentemente su oposición a las propuestas de los gobiernos que tiendan a debilitar la independencia de los jueces en particular o de los Consejos del Poder Judicial.
- 8) En las circunstancias presentes, y tomando en consideración las alegaciones presentadas en la Asamblea General de la RECJ celebrada en Sofía los días 6 y 7 de junio de 2013, por miembros y observadores, la RECJ exige un mecanismo europeo que garantice el estado de derecho respetando la diversidad de los sistemas judiciales y que, entre otras cosas, impulse la protección de la independencia del Poder Judicial y garantice el fomento de un sistema eficaz de justicia y del crecimiento en beneficio de todos los ciudadanos.

Adoptada en Sofía, el 7 de junio de 2013.